

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5690 *RAILSIDER LOGÍSTICA FERROVIARIA, S.A.*

ANUNCIO DE REDUCCIONES DEL CAPITAL SOCIAL

La Junta general ordinaria de Railsider Logística Ferroviaria, S.A., (la sociedad) celebrada el 25 de junio de 2018, ha acordado por unanimidad de sus accionistas, entre otros, los siguientes acuerdos sucesivos de reducción del capital social:

Con la finalidad de compensar pérdidas –reducción amparada por los artículos 320 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital–, y tras haber procedido a la amortización de todas las reservas voluntarias (1.676.546 euros) y la totalidad de la reserva legal (819.037 euros), se acordó por unanimidad aprobar una reducción del capital social por importe de tres millones ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y tres euros (3.861.443,00 euros), mediante la amortización de 3.861.443 acciones, de un euro (1,00 euro) de valor nominal cada una.

Esta reducción de capital tiene como única finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, por lo que los acreedores no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital –excepción establecida en el artículo 335, letra a) de la LSC.

Tras esta primera reducción de capital para compensar pérdidas, el capital social de la sociedad quedaría fijado en sesenta y seis millones doscientos diez mil doscientos sesenta y cuatro euros (66.210.264,00 €), suscrito y totalmente desembolsado, siendo esta reducción de capital de eficacia inmediata.

Con la finalidad de dotar a la sociedad de reservas –en virtud del artículo 328 de la Ley de Sociedades de Capital, se acordó por unanimidad aprobar, con carácter sucesivo, una segunda reducción de capital social por importe de cincuenta y cinco millones doscientos veintiséis mil ochocientos sesenta y tres euros (55.226.863,00 euros), mediante la amortización de 55.226.863 acciones, de un euro (1,00 euro) de valor nominal cada una, destinando el importe de la reducción a la dotación de reservas: la reserva legal, por valor de 2.196.680 euros; y las reservas voluntarias, por valor de 53.030.183 euros.

Los acreedores tendrán derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, derecho que habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo –vía artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital–.

Tras la mencionada reducción, el capital social de la sociedad quedará fijado en diez millones novecientos ochenta tres mil cuatrocientos un euros (10.983.401,00 €), suscrito y totalmente desembolsado, siendo esta reducción de capital ejecutable en la fecha de inscripción de la escritura de reducción de capital.

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de la Sociedad (<http://www.railsider.com>).

Madrid, 25 de junio de 2018.- La Secretaria no miembro del Consejo de Administración, M.^a Uriel Sevillano Rodríguez.

ID: A180043136-1

cve: BORME-C-2018-5690